



Cartagena de Indias, 14 de marzo de 2012

Señora:

PATRICIA MORENO

DROGAS BOYACA.

Ciudad

REFERENCIA: CONVOCATORIA PÚBLICA No 008-2012-HUC

ASUNTO: SU OBSERVACIÓN SOBRE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

Respetada Señora:

1. Con relación a la solicitud relacionada con la declaración de renta, se ha precisado mediante adenda 02 del 14 de marzo de 2012, que puede ser presentada la del año 2010.
2. Respecto a este punto se aclara que se seguirá aplicando el código único de medicamento (CUMS) registrado ante INVIMA, toda vez que este código corresponde a una norma distinta a las exigencias de Ley 598 de 2000, la cual creó el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación estatal, SICE, el Catalogo Único de Bienes y Servicios CUBS, y el Registro Único de Precios de Referencia PURF, de los bienes y servicios de uso común en la Administración Pública la cual fue derogada por el decreto 019 de 2012; siendo dichos requerimientos muy diferente al CUM, por tanto no aplicable es lo relativo al SICE que si se encuentra derogado.
3. respecto ha este punto no se amerita aclaración.

Cordialmente

WILMAN HERRERA CASTAÑO

Gerente